



AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL

ANUNCIO

Extracto del Decreto de Alcaldía número 584/2023, de 25 de 2023, del Ayuntamiento de El Sauzal, por el que se resuelve aprobar la Convocatoria pública de la “IV Edición del Maratón Fotográfico de El Sauzal 2023”.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>).

BASES

1.- OBJETO

El objeto de las presentes Bases es la regulación del concurso Maratón Fotográfico de El Sauzal que tiene como objetivo fomentar e impulsar las actividades artísticas en pro de la diversidad cultural, así como apoyar y fomentar las artes visuales, concretamente la disciplina de la fotografía.

2.- PARTICIPANTES

Podrán participar todas las personas que lo deseen, ya sean profesionales o aficionadas, sin restricciones de edad o procedencia.

3.- FECHA DE CELEBRACIÓN

El IV Maratón Fotográfico de El Sauzal tendrá lugar el domingo 18 de junio de 2023, entre las 11.00 y las 22.00 horas. La organización se reserva la posibilidad de cancelación o aplazamiento de la fecha de celebración del certamen por motivos climatológicos.

4.- INSCRIPCIÓN

El plazo para la presentación de solicitudes se iniciará a partir del día siguiente a la publicación de la presente Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, debiendo publicarse además en el sitio web del Ayuntamiento de El Sauzal (www.elsauzal.es),

La inscripción será gratuita y el autor/a podrá presentar un máximo de tres fotografías en la modalidad de Mejor fotografía individual y un solo conjunto en la modalidad de Mejor conjunto fotográfico, y podrá realizarse por las siguientes vías:





AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL

- **Por correo electrónico:** Hasta las 14.00 horas del viernes 16 de junio de 2023, a la dirección cultura@elsauzal.es escribiendo en el asunto "Maratón Fotográfico" y adjuntando los anexos I y II, debidamente cumplimentados y firmados.
- **Por correo ordinario** hasta las 14:00 horas del viernes 16 de junio de 2023, a la siguiente dirección de correo postal: Ayuntamiento de El Sauzal, Concejalía de Cultura, "Maratón Fotográfico", Calle Constitución nº 3, 38360 El Sauzal, Santa Cruz de Tenerife. Incluyendo en fichero adjunto los anexos I y II debidamente cumplimentados y firmados. Los gastos de envío que pueda generar la inscripción por correo ordinario en este concurso serán por cuenta del participante que utilice este medio.

Presencialmente, mediante la presentación de los anexos I y II debidamente cumplimentados y firmados:

- Hasta el viernes 16 de junio de 2023: en la Alcaldía del Ayuntamiento de El Sauzal, sito en calle Constitución, nº 3, El Sauzal, Santa Cruz de Tenerife. (Horario de lunes a viernes de 08.00 a 14.00 h.)
- El día del concurso (domingo 18 de junio de 2023): en el Registro del Ayuntamiento de El Sauzal, con un horario comprendido entre las 09.00 y las 10.00 h. de la mañana.

5.- MEDIOS MATERIALES

Cada participante deberá acudir provisto de una cámara digital; así como de una tarjeta de memoria en blanco y el cable USB de la cámara fotográfica que utilice para el certamen.

6.- PUNTO DE ACREDITACIÓN Y FOTOGRAFÍA DE CONTROL

Los participantes se concentrarán en el Registro del Ayuntamiento de El Sauzal, el domingo 18 de junio de 2023, entre las 10.00 y las 11.00 h, para validar y acreditar su participación en el concurso.

En dicho punto de acreditación, cada participante realizará con su cámara una fotografía de control a un objeto habilitado al efecto por la organización, la cual debe ser la primera en archivarse en su tarjeta de memoria y que en ningún caso puede ser eliminada del dispositivo de almacenamiento hasta el momento de la descarga de las fotografías.

7.- DESCARGA DE ARCHIVOS Y EXPOSICIÓN DE LAS OBRAS





AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL

La descarga de las fotografías se realizará entre las 18.00 h. y las 22.00 h. del mismo día del certamen (domingo 18 de junio de 2023) en el Registro del Ayuntamiento de El Sauzal. No se recogerá ninguna tarjeta, pasadas las 22.00 h. La entrega de la tarjeta con los archivos a la organización se hará junto al cable USB de la cámara fotográfica en cuestión para la descarga de los mismos sin incidencias.

Los archivos se descargarán el formato JPG de entre 6 y 10 megabytes.

La organización se reserva el derecho de seleccionar cuantas obras estime oportunas de entre todas las presentadas, con el fin de organizar una posible muestra de fotografías reveladas o impresas en la Sala de Exposiciones de la localidad dentro de la programación del Área de Cultura del Ayuntamiento, en la fecha que determinen los responsables del certamen; la cual será notificada a los autores de las fotografías.

8.- TÉCNICA Y TEMÁTICA

El estilo y la técnica serán totalmente libres. El tema deberá estar relacionado con El Sauzal, sus paisajes, su patrimonio y sus gentes.

9.- MODALIDADES

Se establecen dos modalidades:

- **Mejor fotografía individual:** Cada participante podrá presentar un máximo de tres fotografías a esta modalidad.
- **Mejor conjunto fotográfico:** El conjunto debe estar compuesto obligatoriamente por tres fotografías. Cada participante podrá presentar un solo conjunto fotográfico al certamen.

Cada concursante es libre de escoger la modalidad a la que opta, o bien presentar trabajos a las dos modalidades si así lo desea. No obstante, una fotografía que forme parte de un conjunto, no puede optar por separado al premio de mejor fotografía individual. Asimismo, no podrá recaer más de un premio en una misma persona.

10.- LUGAR DE CELEBRACIÓN

Los concursantes pueden moverse libremente por cualquier rincón dentro de los límites geográficos del término municipal de El Sauzal. Las fotografías que no cumplan esta premisa, serán eliminadas del concurso.

11.- JURADO Y LECTURA DEL FALLO DEL CERTAMEN





AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL

Los miembros del jurado serán designados por el Ayuntamiento de El Sauzal entre profesionales del ramo, seleccionando personas de reconocida solvencia y conocimiento en la materia que nos ocupa.

A juicio del jurado cualquier premio podrá quedar desierto y su fallo será inapelable. Los criterios de valoración de los componentes del jurado, serán: originalidad, composición, técnica y adecuación a la temática.

El fallo del concurso se hará público en un acto oficial de entrega de premios el sábado 1 de julio de 2023, a las 11.00 h. en la Sala de Exposiciones de El Sauzal (frente al Ayuntamiento).

12.- PREMIOS

Se establecen los siguientes premios:

- **Premio al mejor conjunto fotográfico:** 300 euros, detalle institucional y diploma acreditativo.
- **Primer premio a la mejor fotografía individual:** 250 euros, detalle institucional y diploma acreditativo.
- **Segundo premio a la mejor fotografía individual:** 100 euros, detalle institucional y diploma acreditativo.

No podrá recaer más de un premio en una misma persona. Los premios se abonarán mediante transferencia bancaria, una vez cumplimentado el correspondiente alta a terceros y efectuándose, si procediere, las retenciones fiscales oportunas.

Los premios serán reconocidos con cargo a la aplicación presupuestaria 2023.3340.4892100 en virtud de la retención de crédito 2.23.0.00811, del Presupuesto de Gastos de la Entidad para el presente ejercicio 2023.

Se advierte a los ganadores, que el trámite administrativo para la recepción de los premios, puede tardar varios meses.

13.- CONSERVACIÓN DE LAS OBRAS Y PROPIEDAD INTELECTUAL

El Ayuntamiento cuidará de la conservación de los archivos, si bien no se hace responsable de los daños o pérdidas que puedan sufrir por causa fortuita.





AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL

El concursante acepta ceder a título gratuito a la concejalía de Cultura del Ayuntamiento de El Sauzal los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública, en todas las posibles modalidades, de las obras que resulten ganadoras en el certamen, para todo el mundo y por la duración máxima actualmente prevista en la ley para la protección de los derechos cedidos y con facultad de cesión a terceros.

Igualmente, el Consistorio podrá utilizar, mencionado siempre su autoría y sin contraprestación económica alguna, las obras ganadoras para la promoción del propio concurso y de otras actividades que no tengan finalidad comercial. El Ayuntamiento de El Sauzal decidirá sobre la idoneidad de la obra a efectos de su publicación y podrá adaptarla tecnológicamente, fragmentarla y adecuarla al formato idóneo para su publicación.

En ningún caso se cederán a terceros, salvo autorización expresa del autor. Los ganadores se responsabilizarán de que no existan derechos a terceros sobre sus obras.

14.- DERECHOS Y RESPONSABILIDADES

Cada participante garantiza ser titular de los derechos de propiedad intelectual que por virtud de este contrato cede y, por tanto, mantendrá indemne al Ayuntamiento de El Sauzal frente a cualquier reclamación de terceros derivada del incumplimiento de la citada garantía.

Al presentar sus fotografías al fotomaratón, cada participante acepta el contenido de las siguientes cláusulas:

- Los participantes compiten bajo su exclusiva responsabilidad. Todas las acciones que realicen durante la celebración del certamen serán únicamente imputables a ellos mismos, el Ayuntamiento no se hará cargo, ni se responsabilizará, de los daños y perjuicios que puedan sufrir los participantes y/o sus acompañantes en su persona, en los equipos o en el material que utilicen en el desarrollo del Maratón Fotográfico, ni de los que éstos pudieran infringir a terceros.
- En ningún caso se aceptarán obras que afecten a los siguientes principios: derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, respeto a la dignidad de la persona, principio de no discriminación por motivos de raza, sexo, religión, opinión, nacionalidad, discapacidad o cualquier otra circunstancia personal o social, así como otros principios que puedan resultar vulnerados.
- El concursante declara, asegura y confirma al Ayuntamiento de El Sauzal que sus datos identificativos son ciertos y verificables; que es el autor material de las obras que presenta al fotomaratón, que es original y no la ha plagiado o usurpado de terceros y que al presentar una fotografía, ésta ha sido elaborada con el consentimiento de las personas que aparecen en ella y que estas personas son





AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL

mayores de edad o en caso de ser menores, sus tutores legales autorizan por escrito al autor la aparición del menor en la fotografía dando su consentimiento (el autor deberá presentar a la organización dicha autorización), y por tanto aceptan las consecuencias de la presentación al presente concurso. En consecuencia, el usuario se hace responsable de esas manifestaciones y mantendrá indemne al Consistorio sauzalero por el incumplimiento de las citadas garantías.

El Ayuntamiento de El Sauzal, organizador del certamen, se reserva el derecho de hacer modificaciones o tomar iniciativas no reguladas en las presentes bases, siempre que las mismas contribuyan al mayor éxito de la convocatoria, y se reserva el derecho a decidir sobre los acontecimientos no previstos que puedan surgir a lo largo del desarrollo del concurso.

15.- INCOMPATIBILIDAD

Las ayudas que pudieran percibirse de conformidad con las presentes bases, son incompatibles con cualesquiera otras de la misma finalidad que pudieran recibirse de esta Administración u otra entidad pública o privada. A estos mismos efectos, los beneficiarios de las ayudas autorizan expresamente al Ayuntamiento de la Villa de El Sauzal a recabar de los órganos competentes de otras administraciones públicas, información sobre la concesión a los mismos de ayudas por el mismo concepto.

16.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el concurso supone la entera aceptación de las presentes bases y condiciones, así como la sumisión expresa de los participantes a los criterios empleados y las decisiones interpretativas que la organización efectúe de las bases para la resolución de cualquier duda o conflicto que pudiera surgir.

En la Villa de El Sauzal, a la fecha de la firma.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Mariano Pérez Hernández

